

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA
No. VP-C-19-2018**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

CONSIDERANDO:

1. Que el veinte (20) de septiembre de 2018 se abrió la Convocatoria Abierta No. VP-C-19-2018 con el objeto de “APOYAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS Y COMPONENTES TÉCNICOS DE LA ETAPA II Y III DE PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.29 del subcapítulo I, capítulo II de los términos de referencia, y en cumplimiento de lo indicado el cronograma del proceso, el tres (3) de octubre de 2018 se llevó a cabo el cierre de la etapa de recibo de propuestas dentro de la convocatoria VP-C-19-2018.
3. Que como consta el Acta de Cierre y Recepción de Ofertas del 3 de octubre de 2018, se recibieron la siguientes propuestas dentro de la convocatoria VP-C-19-2018:

No.	PROPONENTE
1	<p>CONSORCIO POD SANTANDER compuesto por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 2. OSCAR IVÁN NIÑO SANABRIA <p>Representante Legal: Nicolás Mantilla Reinaud</p>
2	Claudia Rocío Cante Maldonado
3	<p>J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S</p> <p>Representante Legal: Harold Antonio Ayala Pineda</p>

4. Que efectuada la revisión de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, el ocho (8) de octubre de 2018 se publicó el documento de solicitud de subsanabilidad, y el doce (12) de octubre de 2018 se publicó el alcance al documento de solicitud de subsanabilidad respecto al PROPONENTE No. 1 CONSORCIO POD SANTANDER.
5. Que el veintidós (22) de octubre de 2018, se publicó el Informe de Verificación de Requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1. CONSORCIO POD SANTANDER	NO HABILITADO
2. Claudia Rocío Cante Maldonado	NO HABILITADO
3. J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	NO HABILITADO



6. Que el 7 de noviembre de 2018 se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, mediante el cual se responde a las observaciones presentadas por el CONSORCIO POD SANTANDER. Así mismo, ese Informe modifica el Informe Individual de Verificación de Requisitos Habilitantes Financieros del PROPONENTE 1 CONSORCIO POD SANTANDER, y en todo lo demás ratifica el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el veintidós (22) de octubre de 2018.
7. Que el numeral 1.42 del subcapítulo I, capítulo II de los términos de referencia, establece como causales para declarar desierto el proceso:
*“(...) 2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.
(...)”*

En consecuencia, considerando el resultado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes en el cual ninguna propuesta quedó habilitada, y que por tanto, el proceso de selección está incurso en causal para declararlo desierto, el Representante Legal de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER,

DECIDE:

PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Abierta No. VP-C-19-2018, cuyo objeto es: APOYAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS Y COMPONENTES TÉCNICOS DE LA ETAPA II Y III DE PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”.

Dada en Bogotá, D. C., el catorce (14) de noviembre de 2018

Original firmada
ANA MARÍA PALAU ALVARGONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN

Grupo Evaluador

- María Claudia Cárdenas Carvajal – Profesional Dirección de Competitividad y Desarrollo Territorial
- Juliana García Galán – Profesional Dirección de Estrategia Financiera
- Sandra Carolina Romero Mendoza – Profesional Dirección de Contratación

Elaboró: Sandra C. Romero M. – Profesional Dirección de Contratación
Aprobó: Omar Alfonso- Director de Contratación.